

Autor: Pablo Vallejo – Escuela de Psicoanálisis de Tucumán

Título: La cuestión de la responsabilidad

Dispositivo: Mesas Simultáneas de Trabajos Libres

Responsabilidad es un término cuyo empleo es creciente en el estudio de problemáticas sociales en la Argentina. También en el movimiento psicoanalítico, que le ha otorgado en la práctica del psicoanálisis una importancia relevante en relación a la responsabilidad del paciente. He iniciado una exploración acerca de las maneras en que en el psicoanálisis se entiende esa responsabilidad. Voy a referirme aquí a una de ellas, que pude advertir al trabajar con residentes en salud mental, especialmente en relación con la práctica de primeras entrevistas. Si tiene matices propios dados por los inicios de su formación y el marco institucional, coincide con una concepción que está presente más allá de ese ámbito de residencias.

La responsabilidad queda planteada en *si el sujeto es o no responsable*. Se presenta como criterio de analizabilidad, en términos del ser. Como tal, queda privilegiado sobre cualquier otro criterio, si se sostuviere alguno, como fue el de la posibilidad de establecer transferencia. Se deduce que si no es responsable queda sin posibilidad para el psicoanálisis; el practicante busca *hacerlo* responsable, comprometerlo, implicarlo, como asunto central de las entrevistas. Está en juego allí lo que puede pensarse con lo que Lacan planteó, en el Seminario 8, como “la imagen que el analista se hace de su propia función”, y, agrego, de la del paciente. La del primero, parece, en este modo estandarizado de tratar la responsabilidad, resultar en una *forma técnica* que trasunta una apelación moral ya que se plantea como un valor.

Lo que el analista espera y en definitiva requiere al paciente, a la voluntad de éste, es que sea responsable. Habiéndose propuesto el término *sujeto* para lo que así se califica, no sólo que se incurre en confusiones acerca del mismo sino que da por entendido lo que justamente habría que tratar de razonar. Dos consecuencias: 1- No se considera qué operaciones y procesos intervienen en tanto ser hablante y de las cuales la posición de quien consulta es resultado. Esto es, a qué responde la responsabilidad o irresponsabilidad, en términos de una tópica y económica. 2- No

se distinguen tiempos de un análisis, o de un tratamiento, y las circunstancias en que tienen lugar. Se desatiende las condiciones por las que puede hacerse responsable y porqué. *Sujeto responsable* alude en esa versión a aquél que cumple con el “pacto” del encuadre, que subsume al sujeto que es responsable de lo inconsciente, en una imagen de lo que éste sería: no se queja, se implica en lo que le pasa atribuyéndose todo lo que le sucede a sí mismo, como por una intención. Si esto se ha obtenido porque es lo que se espera de él como una respuesta para su ser que puede satisfacerlo en su yo, queda aun la pregunta por la relación que guarda con el discurso del psicoanálisis, ya que puede olvidarse que en el análisis se trata de instaurar mediante la regla fundamental un discurso.”hablar es distinto de plantear *yo digo lo que acabo de enunciar*”(Lacan. *De un Otro al otro.* p.19)

Pareciera que, por una idea de lo que es la ética del analizante, se privilegia el papel de la conciencia, sin que haya acontecido una experiencia de sujeto dividido.

Ante esta concepción, cabe pensar si se constituye como un intento de resolver un escollo en la práctica de la cura de esta época, y/o si es una incidencia de la época introducida en el psicoanálisis, en una suerte de juridización.

He tratado de localizar en qué textos o fragmentos de la obra de Freud y de Lacan, esta concepción busca justificación, ya que a la vez que otorga a esa responsabilidad del paciente un lugar central, son escasas las comunicaciones escritas acerca de qué manera se produjo

Sólo me detengo aquí, brevemente, en lo que se ha difundido en esa versión en relación al “alma bella”.Como entidad, en esa perspectiva, engloba ahora todas las posiciones en que el sujeto no se incluye como parte activa de lo que sucede, aparentemente sin que fuese necesario distinguir si se corresponde con posiciones de la histeria, o las del período de irresponsabilidad infantil, o las fobias. Habría que revisar el rédito clínico de esta simplificación y calificación., y digo calificación ya que se suele valorar al alma bella despectivamente.

Cuando Lacan se refiere ésta, regida por la ley del corazón, en *Intervención sobre la transferencia*, lee en el historial de Dora que Freud efectúa una primera inversión dialéctica cuando le dice: “Mira cuál es tu parte en el desorden de que te quejas”. Considero que esta frase alimentó la idea de responsabilizar al sujeto implicándolo en lo que le sucede, al modo de una técnica, la de decirle ese mismo enunciado a

los pacientes. Una forma que pude leer en un trabajo de un colega, que citando a Lacan escribía: “¿Qué parte tiene *usted*?”. Aparece ahí el *usted*. Si revisamos en el historial de Dora, los fragmentos a los que Lacan se refiere indicando número de página, encontramos que Freud no le dice eso a Dora como un enunciado. Ese “mira...” es, a mi entender, la manera en que Freud trabaja, para que aparezca una parte que siendo suya, no es del “usted”, que ella no sabía que era suya, y le concierne. Resulta del trabajo realizado. Lacan señala que el concepto de la exposición del historial es idéntico al progreso del sujeto, o sea a la realidad de la curación._Freud destaca que procede a la inversión cuando se encuentra en la situación, frecuente de los comienzos de los análisis, en que el paciente deja perplejo al analista al plantearle que los hechos por los que se queja son como él (paciente) con claridad los piensa.

Cuando Lacan cita a Freud, modifica ese fragmento, al proponer que el paciente sostiene: “los hechos proceden de la realidad y no de mí”. Se puede entender: la parte que Dora no veía, no era todavía suya, y no había un “mí” que la dijera. Es decir que la responsabilidad es lo que puede resultar, ser efecto, en tanto hay primera experiencia de que se responde a lo inconsciente. De ahí la posibilidad para el Sujeto Supuesto Saber. El analista, puesto en esa perplejidad, puede hacer coincidir su función con la de la institutriz que quería hacer ver a Dora muy bien lo que ocurría (y así le fue). Esto es, que la responsabilización con la que el analista responde puede, más bien llevar la rúbrica de una ausencia de respuesta a lo que está del lado del paciente, como observó alguna vez Safouan en lo que se refiere a la contratransferencia. Y así, nos encontramos con una nueva forma del alma bella del lado del analista.

Para concluir. La introducción de esa propuesta en el psicoanálisis, quizá procede por lo que ha sido frecuente en la historia: la promoción del yo, bajo el nombre de sujeto, se afirma ahora en la consistencia del ideal del ser responsable.

Es posible que esta concepción de la responsabilidad del sujeto, cuyos fundamentos y consecuencias, merecen examinarse, guarde relación con lo que se constata en la cultura como la promoción del “sujeto”, que en tanto absoluto, desconoce lo que lo

IV CONGRESO INTERNACIONAL DE CONVERGENCIA
LA EXPERIENCIA DEL PSICOANÁLISIS. LO SEXUAL: INHIBICIÓN, CUERPO, SÍNTOMA
8, 9 y 10 DE MAYO DE 2009 / BUENOS AIRES - ARGENTINA

determina y que, a la vez, desinteresado de lo que lo que procede de los hechos si no provienen de sí mismo, resulta un depredador de lo social